



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**  
REGIÓN HUÁNUCO – LEY N° 26458  
ALCALDIA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 - 2020-MPL/A/SG.**

Jesús, 30 de julio de 2020

**VISTOS:**

El INFORME N° 185 – 2020 – MPL – GADUR/RCJ/G de fecha 29 de julio del 2020, INFORME N° 060 – 2020- MPL/RMA/JMIC de fecha 29 de julio del 2020, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA)

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lauricocha (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SECRETARÍA GENERAL**

OFICINA PRINCIPAL JR. CRISTÓBAL COLÓN S/N - PLAZA DE ARMAS - JESÚS - HUÁNUCO

Página web: [www.munilauricocha.gob.pe](http://www.munilauricocha.gob.pe)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**  
REGIÓN HUÁNUCO – LEY N° 26458  
ALCALDIA



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo, del año del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA)

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a la Gerencia de Servicio Público, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**SECRETARÍA GENERAL**

OFICINA PRINCIPAL JR. CRISTÓBAL COLÓN S/N - PLAZA DE ARMAS - JESÚS - HUÁNUCO

Página web: [www.munilauricocha.gob.pe](http://www.munilauricocha.gob.pe)